



Universidad de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades
Licenciatura en Historia

Seminario de grado:
Historia Reciente y Memoria en América Latina

Historia de las invisibles Mujeres y Reforma Agraria 1964-1973

Informe para optar al Grado de Licenciatura en Historia presentado por:

Mauren Irrazaval Valenzuela

Profesora guía: Carla Millar Peñaloza Palma

Santiago de Chile
2020

Índice

1.- Introducción	3
2.- Marco Teórico	5
3.- Contexto	7
4.- Capítulo I. Contexto sociocultural y el papel de la familia para la construcción de realidades sociopolíticas	10
4.1- División sexual en la vida privada: el rol impuesto de madre y esposa	10
4.2- El modelo de familia moderno-industrial	13
4.3- División sexual y de género en el trabajo remunerado y no remunerado	17
5.- Capítulo II. División sexual: Institucionalidad y programas políticos de la Reforma Agraria	20
5.1- Participación desigual: Sindicatos y Centros de madres	22
5.2- La propiedad como fuente de poder	26
6.- Conclusiones	29
7.- Bibliografía y fuentes a disposición	32

Agradecimientos

Quisiera agradecer a quien me inspiró para escribir esta tesis, Sara Tapia Tapia, que a pesar de todas las adversidades le sonrío a la vida. A las mujeres que me rodean que son parte de mi familia, amigas, profesoras, compañeras que a pesar de todas trabas pelean por un lugar digno en esta sociedad que aún nos cosifica y nos violenta, gracias a todas que en diferentes aspectos son un ejemplo a seguir de lucha, persistencia y valentía. Y también un especial agradecimiento a mi compañera que siempre me acompañó en este camino universitario, mi Leo.

1. Introducción

A mediados del siglo XX en el campo chileno comenzó una serie de transformaciones populares e institucionales con el fin de terminar con el abuso y concentración de la superficie agrícola del terrateniente. Esta situación obligaba al campesinado a trabajar bajo sus términos, ya que se encontraban además en el absoluto abandono institucional, esto quiere decir, tenían una serie de deberes y obligaciones sin contar con derechos y leyes laborales. Producto de este sistema de haciendas de privilegios y desventajas; y por presiones internas y externas se promulga en 1962 la primera Ley de Reforma Agraria durante el gobierno conservador de Jorge Alessandri Rodríguez.

No es hasta 1967, con la promulgación de la segunda Ley de Reforma Agraria, que comenzó a desarrollarse en el sector rural chileno un verdadero cambio, el cual modificó la estructura territorial, social y económica del campesinado. Se le dio por primera vez relevancia política a la población rural, impactando tanto a hombres como mujeres. Desde 1967 el campesinado comenzó a sumarse masivamente a los sindicatos y organizaciones a fin, aumentando en gran cantidad su participación social a nivel nacional; pero esto ocurrió de forma desigual, ya que respondió a las normas socioculturales patriarcales de la época, lo cual provocó diferencias sexuales en participación y accesibilidad a los beneficios y leyes estatales. En este sentido, es que el presente trabajo tiene como fin investigar las relaciones de género que se dieron en el campo chileno en el proceso de Reforma Agraria impulsada por los partidos de izquierda y centroizquierda, identificar quienes fueron los/as beneficiarios/as principales y también quienes participaron activamente en las organizaciones que fueron decisivas en este proceso.

La transformación en el sector rural, comienza a ser notoria desde 1967 hasta 1973, siendo interrumpida por un Golpe y posterior Dictadura Militar. Se desarrolló durante dos gobiernos: Demócrata Cristiano (con Frei) y de la Unidad Popular (con Allende), los cuales en base a sus políticas y proyectos propios cambiaron la dinámica no sólo política y económica, sino que también social y cultural de hombres y mujeres campesinos/as. Esto ha sido muchas veces obviado por las investigaciones sobre la Reforma Agraria, englobando a mujeres y hombres como si ambos hubieran sido partícipes de este proceso como iguales. Investigaciones que trabajan con un lenguaje “neutro” masculino que prácticamente no hacen un análisis crítico a las relaciones de género y diferencias sexuales, que formule los problemas de la exclusión, subalternidad y subordinación de las mujeres en el proceso de transformación en el sector rural chileno. De esta manera encontramos que las mujeres en todos los aspectos de la historia han sido invisibilizadas, por esto encontramos relevante reivindicar este problema histórico y reconstruir la historia con la inclusión de las olvidadas por la academia durante tantas décadas. Esta problemática de manera personal nos es relevante, ya que consideramos importante reivindicar el lugar de las mujeres en la historia y particularmente las mujeres rurales que no participaron activamente en los procesos políticos, pero sí criando muchos hijos/as, cultivando, alimentando, etc; y conviviendo con un crudo machismo escudado en la tradicionalidad y alejado de la modernidad, sustentaron el activismo juvenil y masculino. Combatiendo desde su trinchera fueron la base para que la transformación se hiciera realidad, porque quién alimentó, vistió y crió a la familia fueron

ellas, que además del trabajo dentro del hogar, se sacrificaron fuera de ella, con la agricultura de subsistencia, los trabajos temporales y la artesanía; sin olvidar además a las mujeres que desafiaron la masculinidad y participaron contra toda regla sociocultural en espacios para “hombres”.

Según lo mencionado anteriormente, el objetivo general de esta tesis es analizar las relaciones de género en el proceso de Reforma Agraria, identificando las relaciones de género socio-cultural que se generaron en el sector rural y analizando las políticas estatales de la Ley de Reforma Agraria desde una perspectiva de género, para de esta forma pretender respondernos la pregunta de investigación: ¿Existió una Reforma Agraria con políticas de división sexual que incluyó a las mujeres? y ¿De qué forma se materializó esta inclusión?. Vamos a trabajar con esta interrogante ya que, partimos asumiendo que las mujeres son incluidas dentro del proceso de Reforma Agraria, pero desde un papel impuesto socioculturalmente como esposas y madres; y a la vez también son excluidas como sujetas de derecho independiente del ideal familiar nacional potenciado por las políticas estatales reformistas. Esto, sucede producto de una sociedad patriarcal, heredada de la colonización, la cual se manifiesta en la cultura rural y las instituciones chilenas, en donde no se concibe a la mujer como agente autónomo e independiente de la figura masculina. Siendo esto además reproducido y fomentado por la Ley de Reforma Agraria, encasillando a la mujer en un rol doméstico subordinadas al rol patriarcal del hombre como jefe de hogar, siendo fundamental esta dualidad para el proyecto de transformación política, económica y social.

De acuerdo a los objetivos de nuestra investigación, esta será distribuida en dos capítulos. En el primero, identificaremos las concepciones socioculturales que prevalecían en el sector rural chileno que limitaron el actuar de hombres y mujeres y en este sentido el papel que tuvo la familia en los roles de género, la preponderancia del hombre como jefe de hogar responsable de su grupo familiar y la subordinación de las mujeres, madres y esposas; lo cual generó una jerarquización y dominio de uno sobre otros. Y, en el segundo capítulo, abordaremos las políticas estatales y la división de género que estas provocaron en la Ley de Sindicalización Campesina y los Centros de Madres, para así comprender la principal función de la Reforma Agraria que fue la asignación y redistribución de la propiedad de la tierra, entendiendo que el acceso a la tierra fue uno de los problemas que enfrentaron las mujeres rurales que se basa en muchas otras variables invisibles para la sociedad y la institucionalidad.

Para lograr esto, vamos a considerar las diferentes fuentes a nuestra disposición que producto del estado de pandemia que aqueja al país se vieron considerablemente reducidas por el cierre de establecimientos que proporcionaban material para esta investigación. Nos basaremos en la Historia Oral y la Memoria, en función de la Historia Reciente, la cual nos brinda las herramientas para poder analizar la historia de quienes no se encuentran en la historia oficial y en particular que han sido marginadas de los procesos que marcaron la historia pasada y que repercuten en la historia reciente.

Recurriremos a la teoría de la Reforma Agraria y de la Historia de las Mujeres, con el fin de entrelazar la transformación social con las relaciones de género que se generaron al unísono.

Para esto, utilizaremos fuentes primarias como secundarias, así como testimoniales, audiovisuales, institucionales y bibliográficas; tales como: discursos, documentales, transcripciones de testimonios orales, documentos estatales, artículos y material bibliográfico como antecedente historiográfico de las relaciones de género dentro del sector rural en el periodo de la Reforma Agraria. Para así analizar las relaciones de género previas y durante la Reforma Agraria, identificando las concepciones socioculturales que cargaron a hombres y mujeres de características propias y complementarias; y su relación con una Ley que benefició de forma desigual a campesinos y campesinas.

2. Marco Teórico

El curso de nuestra investigación estará enmarcada estructuralmente y en sentido de la Historia Reciente con perspectiva de género. La Historia Reciente como una historia que sigue en desarrollo a causa de un pasado aún sin resolver, inacabado, “en suspenso”. Guiándonos desde la mirada que nos entrega el Historiador francés Henry Rousso, el cual concibe esta historia problematizando la relación del pasado con el presente, en relación a la “última catástrofe”, entendida como un cambio o final y también como resultado o desenlace, catastrófico o decisivo para la historia, una situación coyuntural. Es expresado de esta forma, ya que la mayoría de los hitos empleados por los/las historiadoras para definir la época contemporánea son el fin o comienzo de una guerra desde la Revolución Francesa, como lo fueron la Primera y Segunda Guerra Mundial; y la Guerra Fría. Estos hechos específicos repercuten hasta la actualidad en la experiencia humana, ya que aún existen personas que convivieron directa o indirectamente con el acontecimiento traumático “La particularidad de la historia del tiempo presente es que se interesa en un presente que es aún el suyo, en un contexto donde el pasado no está terminado ni concluido, donde el tema de su relato es un “aún aquí”.”¹

Nos situamos desde aquí porque creemos que es relevante, para la construcción del conocimiento histórico, comprender los conflictos que hasta la actualidad comprometen el comportamiento de una sociedad, aquello que los une o los polariza, aquello que se mantiene o se quebranta. El o la historiadora que trabaja desde aquí se hace responsable de una militancia con la justicia social y la historia no convencional, desde una perspectiva subjetiva y subalterna de una realidad social que fue sorprendida por un cambio abrupto. Para lograr los objetivos de esta corriente historiográfica se incluye la memoria, entablando un diálogo con los testigos de este pasado reciente y para esto es necesaria la Historia Oral como fuente fundamental, en donde el/la testimoniante entrega una parte de la historia, de su historia; la particularidad de esta fuente es que es sobre gente “común” que no es parte de la historia tradicional ni se puede encontrar en las fuentes oficiales, sirven como significados alternativos de los acontecimientos, como contraste y complemento de las fuentes escritas. La memoria nos muestra la historia de los/las vencidos/as, de los/las que no se encuentran en las fuentes tradicionales, de los/las marginados/as, los/las olvidados/as; la memoria es un recuerdo espontáneo de lo concreto “La memoria es la vida, siempre llevada por grupos

¹ Henry Rousso, 2018, *La última catástrofe. La historia, el presente y lo contemporáneo*, p. 18.

vivientes y a este título, está en evolución permanente, abierta a la dialéctica del recuerdo y de la amnesia inconsciente de sus deformaciones sucesivas (...)"². En este sentido, para la historiadora Carla Peñaloza, desde la segunda mitad del siglo XX, la memoria en Chile se hace relevante para darle voz a quienes se convierten en protagonistas de luchas emblemáticas, quienes por lo demás forman parte, mayormente, del grupo de los marginados, pobladores y pobladoras que comienzan a ser parte de los procesos políticos del país por primera vez.

De esta manera para nuestra investigación la memoria se vuelve imprescindible para la Historia de las Mujeres "La comprensión de la potencialidad radical de la historia de las mujeres llega con, los escritos de las historias que se basan en las experiencias de las mujeres y que analizan las distintas formas en que la política construye el género y el género construye la política."³. Las mujeres son quienes se han mantenido invisibles en la historia mundial durante siglos, a causa de las relaciones de poder provocadas por las relaciones sexuales y de género; sexo en el sentido de lo que caracteriza a hombres y mujeres en torno a su composición biológica y género una concepción psicológica y cultural de lo que caracteriza a lo femenino y masculino, Julieta Kirkwood lo define como una cuestión de hechos (sexo) y valores (género)⁴ Culturalmente a las mujeres las han posicionado en la categoría del "Otro" y la historia ha reproducido un conocimiento universal sobre la diferencia sexual. La memoria como experiencia, una experiencia con cara de mujer que no ha sido relevante para la historia, la experiencia de las excluidas de lo público, lo político, lo social; pero que desde la segunda mitad del siglo XX comienzan en Chile un camino firme por la emancipación y participación pública.

La Historia de las mujeres se define, al igual que la Historia Reciente, como política y de reinterpretación del pasado, como una forma de reivindicación socio-cultural y de resistencia a la universalidad masculina, con la utilización de los estudios de género y desde una política feminista "Para el feminismo de hoy: "hay que recuperar el pasado para comprender el presente". Y así, hay una verdadera pasión por recuperar el pasado de las mujeres, encontrarlo y explicarlo en todos los resquicios de la historia, lo que no es nada fácil: toda la historia ha sido narrada por los hombres."⁵.

Nos posicionamos desde esta postura historiográfica con perspectiva de género con el fin de deconstruir la historia universal masculina, siendo sumamente importante construir una historia con perspectiva de género, desde la mirada de quienes quedan fuera de lo tradicional y hegemónico para el desarrollo del conocimiento de la historia, desde un pasado que ayude a construir el género del presente, que complete la historia incompleta de la relación de las mujeres con la Reforma Agraria en Chile.

² Pierre Nora, *Entre Memoria e Historia: La problemática de los lugares*, p. 2,3.

³ Joan Scott, 2008, *Género e Historia*, p. 47.

⁴ Julieta Kikwood, 1987, *Feminarios*.

⁵ Kikwood, p. 61.

3. Contexto

“La Ley N° 16.640 sobre Reforma Agraria, es una de las más importantes que se han dictado en nuestro país. Su trascendencia radica en que ella es una herramienta real de transformación de un sector vital de la economía chilena, al mismo tiempo que es un poderoso instrumento de liberación social de un importante sector de la población, como son los campesinos.”⁶

A inicios de los 60 se comenzó a desarrollar, en el sector rural, el mayor proceso revolucionario generado desde la institucionalidad, en donde se emprendió un viaje radical, para la época, de redistribución territorial y justicia social sin precedentes. Esta transformación se materializó con la promulgación de la Ley de Reforma Agraria, la cual fue la legislación más relevante de la historia de Chile por su importancia en torno a la composición del territorio y de la sociedad rural como tal; teniendo repercusiones y consecuencias imborrables para el sector rural y su respectiva población.

Lo que gatilló una real preocupación estatal para la elaboración de una Reforma Agraria fue el contexto contemporáneo externo e interno de cambios sociales, políticos y económicos que atravesaba Chile en el largo siglo XX. Internacionalmente el mundo se encontraba enfrentando una Guerra Fría post dos Guerras armamentistas mundiales; en este marco existieron procesos agrarios previos al chileno con diferentes enfoques políticos, como lo fue el caso de México, Bolivia, EE.UU y Cuba. Este último lideró como referente revolucionario y al mismo tiempo encendió las alarmas a EE.UU para que no se siguiera propagando en América Latina una revolución campesina de corte marxista y comunista “La revolución cubana fue un elemento perturbador para el dominio que ejercía Estados Unidos en la región, llegándose a generar uno de los momentos más delicados de la Guerra Fría (...)”⁷. Por esta razón EE.UU respondió al avance de la izquierda en latinoamérica con el programa llamado: Alianza para el Progreso, el cual consistía en asesoría técnica y entrega de recursos económicos para una modernización capitalista de explotación agraria. Paralelo a esto en el ámbito nacional existía un campo fragmentado, dividido por grandes haciendas con una excesiva concentración de tierras. Dentro de este sistema de grandes haciendas heredadas de la colonia, trabajaba la población rural, principalmente como inquilinos (trabajadores permanentes) o los/las asalariadas temporales. Estos últimos podían ser mujeres u hombres minifundistas estacionales o trabajadores de subsistencia que laburaban como temporeros para completar rentas a cambio de dinero o comida. En cambio los inquilinos fueron casi en su totalidad trabajadores hombres jefes de hogar que vivían dentro del predio con su familia a cambio de pagar una renta, entregar una parte del cultivo que producían y ceder mano de obra familiar gratuita e implícitamente obligatoria, así lo evidencia Alicia Muñoz en su relato “(...) uno no tenía la posibilidad de decir “no”, si mi mamá no era capaz de decir “no”, yo menos. Cuando llegue al fundo el primer día mi mamá me fue a dejar, todo un acontecimiento, y mi mamá lo que vi es que se devuelve llorando, se despide de mí en unas rejas, porque así era

⁶ Ley N° 16.640 De Reforma Agraria, p. 13.

⁷ Autores Varios, 2017, *Reforma Agraria Chilena 50 años. Historia y reflexiones*, p. 60.

(...)”⁸. El terrateniente tenía el poder absoluto sobre sus trabajadores, aprovechándose de la pobreza e ignorancia impuesta por ellos mismos, amparados bajo un sistema que se lo permitía. Estos dos problemas fueron fundamentales para provocar el proceso de Reforma Agraria: la tierra mal distribuida y las relaciones de poder que le quitaba la condición de sujetos de derecho al campesinado chileno.

El problema de la tierra mal distribuida y en manos de una pequeña élite privilegiada, trajo consigo diferentes causas que justificaron una Reforma Agraria y en este sentido la política chilena en su mayoría estuvo a favor, la izquierda y centro-izquierda apoyaron la promulgación de una Ley de Reforma Agraria, pero no toda la esfera política se encontraba a favor de legislar por una reestructuración en el sector rural, existió una derecha conservadora que mantuvo una postura anti-reformista, porque, según ellos, atentaba en contra de la propiedad privada y los valores cristianos, siendo uno de sus voceros Jaime Guzmán Errázuriz.

Uno de los fundamentos más relevantes y que ganó apoyo incluso de la derecha conservadora, fue el económico, ya que los dueños de los predios no producían proporcionalmente a la cantidad de tierras que concentraban, generando un estancamiento agrario por la incapacidad de transformarse en un sistema moderno acorde a los cambios sociales y económicos de la época, en donde existía una población que se encontraba en constante aumento, desproporcionada comparada con la producción agrícola, la cual no era capaz de alimentar a su propia población, obligando al Estado a importar, a pesar del vasto territorio abandonado que se encontraba apto para el cultivo. La población rural no tenía terreno propio, por ende, tuvo que estar atada por siglos al terrateniente por vivienda, comida y abrigo.

Las relaciones de poder dentro de la gran hacienda a causa de la concentración de la propiedad, fue un gran problema para lograr el empoderamiento del campesinado y con esto una eficaz explotación agraria . El patrón era la ley y el orden, los predios constituían pequeñas sociedades, en donde tanto mujeres, hombres y niños/as tuvieron que obedecer al patrón, quien era el patriarca de esta sociedad sectorizada y abandonada por el Estado “(...) el patrón aparecía como la figura predominante y la principal fuente de poder en la sociedad rural.”⁹. El monopolio del poder en manos del hacendado trajo consigo la subordinación del campesinado, siendo común por ejemplo que fueran obligados/as a votar a favor de los intereses del patrón, ganando un considerable número de votos para los representantes conservadores. En este ambiente era poco factible la organización y mucho menos la sindicalización campesina (aunque de igual manera existió en la clandestinidad un pequeño número de sindicatos y afiliados)

⁸ Archivo Nacional de Chile, 2015, *Relatos de mujer: Mujer Campesina*. Alicia Muñoz relata cómo salió de su casa en 3ro básico, a los 8 o 10 años porque “la patrona” la fue a pedir a su madre para trabajar en la casa patronal. <https://www.youtube.com/watch?v=6A6eA2SEkQE&t=56s>

⁹ Heidi Tinsman, 2009, *La tierra para el que la trabaja. Género, sexualidad y movimiento campesinos en la Reforma Agraria chilena*, p. 52.

Hasta mediados del siglo XX el movimiento laboral campesino no representaba una fuerza política importante, producto también de la falta de apoyo institucional materializado en políticas públicas. El Estado se hacía el ciego del gran problema que se presentaba en el sector rural, manifestado en la burocracia al demandar las malas condiciones laborales o los despidos injustificados; y las constantes regalías y privilegios que eran otorgados al terrateniente. Pero el cambio de la reestructuración territorial y social en el sector rural, empieza paradójicamente para algunos/as en un gobierno conservador y liberal de Jorge Alessandri Rodríguez, esto se explica por las presiones por parte de los partidos de izquierda y centroizquierda y también de EE.UU, esta primera Reforma Agraria n° 15.020 defendió los intereses de las propiedades privadas por sobre la redistribución justa al campesinado, fue tan mínimo el impacto territorial agrario que se le llamó “ley del macetero”. El segundo periodo de la Reforma Agraria fue originado por el gobierno demócratacristiano de Eduardo Frei Montalva (1964-1970). En materia legislativa en 1967 cambió el panorama con la promulgación de dos leyes claves para la profundización de la reforma, las cuales son: una segunda Ley de Reforma Agraria n° 16.640 y la Ley de Sindicalización Campesina n° 16.625. Y por último el tercer periodo de la transformación agraria se generó en el gobierno de la Unidad Popular con Salvador Allende Gossens (1970-1973). En esta presidencia, a pesar de no formular una nueva ley de Reforma Agraria, se utiliza la legislación de Frei para, de igual manera, radicalizar el proceso de expropiación, visto esto como una vía al socialismo por medio de predios comunitarios; en palabras del mismo Presidente Allende: “Nosotros hemos dicho, que para afianzar el proceso revolucionario de Chile, es fundamental intensificar la participación de los trabajadores y esencialmente la de campesinos y obreros, en todos los niveles del Estado”¹⁰. El gobierno de Allende logró la consolidación y expansión de las organizaciones campesinas, además de expropiar el mayor número de predios hasta ese entonces, terminando con el gran latifundio chileno para siempre, a pesar de la violenta dictadura militar de 1973, que interrumpe drásticamente el gobierno y proyecto revolucionario que aspiraba generar en Chile.

Entre 1962 y 1973 se le dio por primera vez al campesinado pobre una voz en la política nacional, visibilizando a la población rural, invirtiendo un importante capital estatal en recursos para mejorar las condiciones de vida en el campo chileno en educación, salud, condiciones laborales, vivienda, etc. Pero esta transformación rural, en el sentido de esta investigación, tenemos que comprenderla también, sin dejar de lado, el contexto sociocultural contemporáneo con roles de género demarcados, machistas y patriarcales, que exaltaba la imagen del hombre casado, trabajador y movilizado, en donde era “mal visto” que las mujeres participaran fuera de las esfera doméstica¹¹. Los hombres dominaban el espacio público y privado, en cambio a las mujeres sólo se les permitía convivir en el espacio privado, siendo esto culturalmente aceptado y también obligado a aceptar “La autoridad de los hombres campesinos sobre las mujeres se desprendía de una intrincada red de factores instituciones y culturales de la sociedad chilena que generalmente privilegiaba a los maridos

¹⁰ Salvador Allende, 1972, *Discurso en la Universidad de Guadalajara*.

<https://www.youtube.com/watch?v=fK31iSpPtzk>

¹¹ Carmen Diana Deere y Magdalena León, 2000, *Género, propiedad y empoderamiento: Tierra, Estado y mercado en América Latina*, p. 121.

por sobre las esposas. Varios códigos legales establecían el control del marido sobre los bienes materiales de su esposa e incluso sobre su cuerpo.”¹² La Reforma Agraria en términos generales es caracterizada como la mayor forma de inclusión del campesinado (en su conjunto hombres y mujeres) a temas nacionales laborales y sociopolíticos, pero la práctica distó de esta realidad.

4. Capítulo I. Contexto sociocultural y el papel de la familia para la construcción de realidades socio-políticas.

En este primer capítulo abordaremos, desde una perspectiva sociocultural, las 2 problemáticas que generó la desigualdad entre hombres y mujeres que habitaban en el sector rural chileno: la división sexual dentro de la vida privada del hogar y la división sexual laboral. Según lo que postula Ximena Valdés la desigualdad sexual en el sector rural se generó producto de estos 2 factores: el control de la fecundidad a causa del contrato matrimonial y la concepción de familia de la época; y la división sexual del trabajo. El problema que generó la división sexual en la vida privada es que se expresó una jerarquía social con un marcado dominio masculino que limitaba el actuar de la mujer en comparación a los hombres, ya sea el esposo, padre o hermano.

De acuerdo a lo postulado por Heidi Tinsman, la sexualidad fue fundamental en la construcción de la masculinidad y feminidad para la población rural del siglo XX . La feminidad se encontraba directamente relacionada a nacer sexualmente mujer y la masculinidad a nacer sexualmente hombre, se entrelazó lo biológico con lo cultural, el género y el sexo de la mano concebidos como inseparables uno del otro, por ende, de forma desigual, ser mujer era asociado a lo privado, al hogar y la familia, mientras que en contraste ser hombre era asociado al espacio público y político, al trabajo, y el control económico. En este sentido la sociedad fue definida por parámetros binarios y heteronormados, en donde las mujeres cumplían un rol subalterno marcado por un prejuicio de inferioridad a causa de una supuesta “naturalidad” sexual del rol doméstico, siendo encasilladas en lo que “podían y “no podían” hacer. Socioculturalmente fueron subestimadas sus capacidades.

4.1 División sexual en la vida privada: el rol impuesto de madre y esposa

La vida de las mujeres rurales generalmente se desarrolló dentro de la privacidad del hogar y el matrimonio¹³ patriarcal que jurídicamente estaba constituido desde una perspectiva religiosa y conservadora, en un contexto de ilegalidad del divorcio, el cual era soluble sólo a causa de la muerte de uno de los dos cónyuges, ya que era concebido para toda la vida. La mujer en esta concepción tradicional de familia y matrimonio cumplió un rol social exclusivamente doméstico, mientras que el hombre casado se posicionó como jefe de hogar y

¹² Heidi Tinsman, 2009, *La tierra para el que la trabaja. Género, sexualidad y movimiento campesinos en la Reforma Agraria chilena*, p. 43.

¹³ “El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre i una mujer se unen actual e indisolublemente, i por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear, i de auxiliarse mutuamente.” *Código Civil*, 1855, p. 15.

la máxima autoridad familiar, siendo quien “manda en la casa”, quien concentraba el poder económico y el control sobre el cuerpo y el trabajo femenino.

La división sexual jerarquizada en el hogar rural generó relaciones de poder, en donde el hombre mantenía el total control de los/las integrantes de su familia (hijos/as, esposa y otros), esto a su vez provocó un sentido de pertenencia del hombre esposo-padre con su grupo familiar, siendo principalmente subordinada la mujer al tratarse de “su” esposa y “naturalmente” fiel compañera. En este sentido, según Kirkwood, fue en el ambiente familiar donde se sientan las bases de la desigualdad sexual “(...) el origen del dominio está siempre en una comunidad familiar, con relaciones de parentesco que son jerarquizadas.”¹⁴, es donde se manifestaron tajantemente los derechos y deberes sexuales, las obligaciones jerarquizadas de hombres y mujeres casados o convivientes, siendo en teoría el hombre, esposo y padre, el patriarca a cargo de su grupo familiar¹⁵. De acuerdo a Ximena Valdés, la familia rural de la época estuvo marcada por la herencia colonial normada por leyes sociales compartidas y respetadas; y en sentido de esta investigación: el primer lugar en donde se comienza a marcar la división sexual “La familia se organiza en función de categorías que emanan de la diferencia sexual y que se expresan como construcciones culturales sobre esa diferencia sexual.”¹⁶

La división sexual en la vida privada del mundo rural chileno limitó el actuar de hombres y mujeres en el espacio privado y público. En el periodo hacendal, previo a la Reforma Agraria, el espacio cotidiano para las mujeres casadas era su hogar y el patio; y en ocasiones, fiestas y rituales, una especie de cautiverio por lo separadas que estaban las casas que se encontraban dentro de un fundo. Esto demuestra que las relaciones sociales de las mujeres estaban limitadas al espacio privado dentro de cuatro paredes, fue el escenario ideal para reforzar el rol que se le impuso como madre y esposa, dueña de casa encargada de los quehaceres del hogar y la crianza “La mujer, se afirmaba, es antes que nada madre, su lugar es la casa, y esta ubicación con respecto a su función y de su lugar obedece al orden natural.”¹⁷, de esta forma se le asignó culturalmente una responsabilidad reproductiva física y social de la familia, siendo esta la labor discernida socialmente como la más importante de la mujer rural de la época.

La mujer rural que trabajaba desde su casa criando, limpiando, lavando, cocinando, cultivando, mantuvo una labor multifacética durante décadas aportando también en materia económica a la familia, a pesar de no ser reconocida (opacada por el trabajo remunerado de los hombres), ya sea reproduciendo mano de obra campesina (de 4 a más de 10 hijos/as por mujer), como cuidando los cultivos y animales de la unidad económica familiar. A pesar del pesado trabajo de quehaceres dentro y fuera del hogar, para la sociedad esta labor era considerada como no productiva ni reconocida como fundamental para sustentar el sistema

¹⁴ Julieta Kirkwood, 1987, *Feminarios*, p. 49.

¹⁵ Familia como el principal lugar de defensa y refugio para las personas dentro de una sociedad dinámica, un lugar de reproducción y una unidad económica de producción y consumo.

¹⁶ Ximena Valdés, 2007, *La vida en común. Familia y vida privada en Chile y el medio rural en la segunda mitad del siglo XX*, p. 33.

¹⁷ Valdés, p. 123.

familiar rural. “En el medio rural chileno y hasta ya muy avanzada la segunda mitad del siglo pasado, el trabajo radicaba para las mujeres en el contrato de matrimonio, ya que eran esposas en primer lugar, antes de ser trabajadoras, considerando que la gran mayoría de los jefes de explotación y de los inquilinos eran hombres. Las mujeres no tenían, por tanto, identidad específica frente al trabajo; es decir, no eran reconocidas fuera de la esfera familiar, puesto que el conjunto de sus actividades se encubría bajo el rótulo de “trabajo hogareño” y se las nombraba como “dueñas de casa”.¹⁸

En contraste a este panorama de las mujeres “dueñas de casa” se encontraba la situación del hombre esposo-padre de familia, el cual era la autoridad mayor en la unidad familiar, siendo esto reforzado y heredado durante décadas, manteniéndose como su labor exclusiva “La trayectoria familiar de inquilinos que, a través de tres generaciones, lograron mantener el acceso a recursos productivos en los distintos fundos en que vivieron y trabajaron, nos permite conocer los mecanismos de reproducción tanto de la autoridad paterna dada por el control masculino de los recursos productivos, como del lugar del padre en la familia en tanto organizador del trabajo de sus miembros, y autoridad moral encargada de vigilar el honor familiar y ejercer el control sexual sobre las mujeres.”¹⁹. El patriarca fue quien mantuvo el control de los y las integrantes de la familia como también de los recursos económicos de la unidad familiar, siendo considerado como el proveedor y jefe “El inquilinaje constituía así, un sistema que controlaba el trabajo familiar encabezado por hombres casados que dirigían el trabajo de esposas e hijos.”²⁰, por ende las mujeres comúnmente dependían de ellos para su subsistencia, ya que dada su condición “natural” como dueña de casa, la cual se replicaba en el espacio público, no contaron con una apertura laboral como la del trabajo disponible para hombres, quienes a causa de esto, fueron propietarios del patrimonio material y económico de la familia rural; además que socialmente a las mujeres no se les reconoció su trabajo dentro del hogar, en donde el hombre también mantenía el control como jefe de hogar.

Tinsman además de la diferencia sexual también analiza los privilegios sexuales de los hombres sobre las mujeres en la sociedad chilena, no sólo en el sentido de apropiación de las relaciones sociales de las mujeres, sino que también de su espacio personal: el cuerpo. El control sexual de las mujeres por parte del esposo, padre o hermanos comenzaba en la importancia que se le daba al cuerpo como espacio sagrado a cuidar y guardar para el momento que se casara, el cual además acentuaba al momento del matrimonio “El sexo es concebido como aspecto central de los derechos de los esposos sobre sus mujeres, y es éste el que legitima su autoridad sobre otros ámbitos personales y laborales de ellas.”²¹ Legalmente al casarse la mujer pasaba a ser prácticamente parte de la pertenencia del marido con el deber de obedecerlo “El marido debe protección a la mujer, i la mujer obediencia al marido.”²². Las mujeres se encontraban incapacitadas, legal y socioculturalmente, de decidir sobre su cuerpo y por ende también sobre las relaciones sexuales maritales. Al momento del matrimonio la

¹⁸ Valdés, p. 196.

¹⁹ Valdés, p. 248.

²⁰ Heidi Tinsman, 2009, *La tierra para el que la trabaja. Género, sexualidad y movimiento campesinos en la Reforma Agraria chilena*, p. 38.

²¹ Tinsman, p. 67.

²² Código Civil, 1885, p. 20.

labor principal de las mujeres casadas era además del rol de dueña de casa, la procreación y la posterior crianza, por ende existieron prestaciones sexuales que estaban garantizadas por el Estado con la “potestad marital”, el cual es un conjunto de leyes que concedían derechos al marido por sobre la mujer “La obligación sexual de las mujeres hacia sus maridos revestía de una lógica contractual el derecho de los hombres sobre el trabajo corporal de las mismas en una amplia gama de actividades”²³.

El poder ejercido por el hombre en complicidad del Estado y la Iglesia por sobre los cuerpos y las relaciones sociales de las mujeres rurales de la época se manifestaron, en algunos casos, en la problemática de la violencia conyugal, como forma de ejercer poder y demostrar la hombría y virilidad que le debía caracterizar, exigiendo lo que “naturalmente” les correspondía, como por ejemplo limpieza, comida, fidelidad, hijos/as y sexo, es decir, servicios sexuales y domésticos “En la perspectiva tradicional a la que apuntan algunas de las entrevistas, la violencia conyugal forma parte de la vida matrimonial: es el dueño de la mujer quien manda, ejecuta, golpea y decide.”²⁴ La división sexual produjo relaciones de poder en el campo chileno, esto se generó por una concepción sociocultural de jerarquización patriarcal dentro de la vida privada, lo cual se transfiere al espacio público y político con el respaldo institucional y social; por ende se sentían con el derecho de reclamarle a “su mujer” lo que le correspondía, trayendo consigo una violencia conyugal aceptada, tanto por la sociedad como por las mismas mujeres rurales. “La violencia física en contra de la mujer tiene bases materiales y sexuales, y está condicionada por la construcción sexual del género y por la ruptura que el género introduce en la experiencia de clase.”²⁵

Podemos ver, de acuerdo a Valdés y Tinsman, que las mujeres rurales de mediados del siglo XX que se casaron o mantuvieron relaciones de convivencia fueron encasilladas al espacio privado a causa de una “naturalidad” de los roles de género incentivados por dos instituciones: la Iglesia y el Estado que fueron fundamentales en la normalización de conductas socioculturales heredadas del patriarcado colonial que justificaban la división sexual. Ser madre y esposa fue el rol fundamental de las mujeres cuando comenzaban a desarrollarse las transformaciones estructurales en el campo chileno.

4.2 El modelo de familia *moderno-industrial*²⁶

En este contexto sociocultural es que a mitad del siglo XX, de acuerdo a Valdés, se instauró el modelo de *familia moderna industrial* dirigido por dos instituciones que ya venían moldeando las relaciones sociales previamente: el Estado y la Iglesia, con el fin de implantar un ideal de familia homogéneo, en el cual se hacía más evidente la división sexual de los

²³ Heidi Tinsman, 2009, *La tierra para el que la trabaja. Género, sexualidad y movimiento campesinos en la Reforma Agraria chilena*, p. 67.

²⁴ Ximena Valdés, 2007, *La vida en común. Familia y vida privada en Chile y el medio rural en la segunda mitad del siglo XX*, p. 296.

²⁵ Heidi Tinsman, 1995, *Los patrones del hogar. Esposas golpeadas y control sexual en Chile rural 1958-1988 en Disciplina y desacato. Construcción de identidad en Chile, siglo XIX y XX*, p 112.

²⁶ Término utilizado por Ximena Valdés en su libro *La vida en común. Familia y vida privada en Chile y el medio rural en la segunda mitad del siglo XX*.

roles que les competía a los cónyuges “El padre industrial, entonces, es el receptor del salario familiar, responsable económico de la familia, y la madre es quien vela por la gestión del hogar y del orden doméstico”²⁷. Se consolidó la dominación masculina por sobre las mujeres para lograr mejoras en la clase trabajadora. Originalmente fue desarrollado para el sector urbano de Chile, para los obreros industriales, pero con la promulgación de la Reforma Agraria se extendió este modelo hacia el sector rural, en donde se buscó potenciar las capacidades de la mujer como madre y esposas, en desmedro de sus capacidades como sujeta de derecho o trabajadora independientemente del matrimonio y la crianza. Esto sucedió porque institucionalmente se creía que si la mujer cumplía con su rol natural de género era algo que beneficiaría tanto a la propia unidad familiar como a la sociedad rural, siendo un aporte para esta desde el rol de dueña de casa. Y al hombre jefe de hogar se le otorgó el papel de hombre trabajador y partícipe de los cambios sociopolíticos con el respaldo institucional de los sindicatos, que fueron exclusivos para trabajadores.

Con este modelo moderno que se implantó en el espacio rural se remodeló a la familia campesina, quitándole el absoluto poder al terrateniente, que incluso estaba por encima del jefe de familia, y se le entrega a este último, para así ser “su propio patrón” y reconstruir la autoridad masculina dentro de la familia “Los verdaderos hombres se liberaban del miedo castrador hacia el patrón al luchar colectivamente para proveer a sus familias. Las verdaderas mujeres, por su parte, debían alimentar esta virilidad, aún al costo del abuso físico”²⁸. Esto ocurrió porque los gobiernos vieron como fundamental para la política de Reforma Agraria a la institución familiar “Ni la subordinación de las mujeres a los hombres ni las familias bajo un jefe de hogar varón eran hechos nuevos. Lo que era nuevo fue la institucionalización de estas relaciones como objetivos nacionales patrocinados por el Estado.”²⁹. Esto se delimita sobretudo en el gobierno de Eduardo Frei, el cual correspondía a una tendencia política de centro-izquierda católica, por lo cual continuó con las normas socioculturales establecidas como naturales. Continuar con el tradicionalismo y conservadurismo le dio al modelo familiar de la Democracia Cristiana un alto apoyo político militante y social de los campesinos pobres “(...) La supuesta naturalidad de la sexualidad y el género trasladó las desigualdades de género y jerarquías sexuales a la política nacional como hechos naturales. Éste sería un modelo que perduraría en el tiempo.”³⁰. El gobierno de Frei sentó las bases institucionales del poder masculino dentro y fuera del hogar, con el modelo de familia moderna y como por ejemplo con la Ley de Sindicalización, la cual le entregaba el poder político y público a los hombres trabajadores jefes de familia; y la institucionalización de los Centros de Madres que encasilló a las mujeres en el rol doméstico, pero esta vez desde un espacio público exclusivo para mujeres madres y dueñas de casa. En este sentido con la Reforma Agraria se promovió un ideal de familia moderna nacional como sinónimo de paz social, con la armonía doméstica como base del fortalecimiento campesino “En repetidas ocasiones Eduardo Frei invocó a la familia tutelada por un hombre como metáfora del

²⁷ Ximena Valdés, 2007, *La vida en común. Familia y vida privada en Chile y el medio rural en la segunda mitad del siglo XX*, p. 55.

²⁸ Heidi Tinsman, 2009, *La tierra para el que la trabaja. Género, sexualidad y movimiento campesinos en la Reforma Agraria chilena*, p. 104.

²⁹ Tinsman, p. 220.

³⁰ Tinsman, p. 221.

progreso nacional y la paz política”³¹ Desde sus inicios la etapa reformista fue paternalista con la exaltación de la imagen del hombre jefe de hogar como salvador de la sociedad rural, empobrecida por culpa del hacendado y su total poder con el campesinado, estando en sus manos la transformación política y social y así es como lo mencionó la misma Corporación de Reforma Agraria al término del gobierno de Eduardo Frei en 1970 “La Reforma Agraria se realiza teniendo como sujeto principal al hombre, al campesino, que es su primer beneficiario. El principio básico que ha guiado el proceso en cuanto a la participación del campesinado, es que él es quien debe ser el principal gestor del cambio que se está realizando.”³² Y en este mismo documento las mujeres ni siquiera son mencionadas como agentes independientes partícipes del cambio estructural rural, sino que como parte de la gran masa campesina.

Podemos inferir que en la Reforma Agraria se presumió que los campesinos eran casados y hombres de familia; y las mujeres esposas abnegadas dueñas de casa a la sombra del poder ejercido por el jefe de hogar, pero esto según Ximena Valdés dista de la realidad en el sector rural chileno de la época por diferentes problemáticas que contradijeron la concepción estatal y religiosa de lo que debía ser una familia, como por ejemplo, los /las niños/as “guachos” que fueron niños/as con genitor, pero sin padre; madres abandonadas por quien, se presumía, tenía que darle el sustento económico y moral para vivir; y la violencia intrafamiliar (y a las mujeres en general) que es difícil de encontrar evidencia judicial por las pocas denuncias realizadas por las afectadas, pero que gracias a la historia oral se puede divisar la generalización y normalización de la violencia de género “(...) la mujer siempre ha sufrido el abuso del hombre. Pero antes, fue peor. Mi marido me golpeaba a mi, mi padre la golpeaba a mi madre, mi abuelo la golpeaba a mi abuela. Pero antes la mujer no se quejó y arrancó. No como hoy. No, antes la mujer era fuerte, porque el marido era peor que el patrón.”³³

Este panorama, estructuralmente, no cambió de forma significativa con el gobierno de Salvador Allende, pero sí se reconoció públicamente el rol de la mujer como dueña de casa y el respeto que debían tener los maridos de esta labor. Se concibieron los roles de género como complementarios e indispensables, un “mutualismo de género” en armonía y cooperación conyugal. Y también desde el discurso político podemos ver que Allende incluyó a las mujeres y se encontraba conciente de las carencias que le afectaban para su real realización personal y pública “Todos sabemos, que inclusive a esta altura, la mujer casada no es independiente siempre del hombre; carece de la plenitud jurídica para desenvolverse como tal, como mujer.”³⁴ Pero también esto se dió, al igual que con Frei, dentro de un discurso donde no cambió de sentido en torno al rol que debía prevalecer para las mujeres “Es por ello que nosotros, los integrantes del movimiento popular y del Gobierno del pueblo, hemos puesto el acento en la protección del binomio madre-niño, que es en esencia el futuro de la humanidad.” Se dió énfasis, en el programa político de la Unidad

³¹ Tinsman, p. 93.

³² Varios Autores, 1970, *Reforma Agraria Chilena 1965-1970*, p. 66.

³³ Ximena Valdés, 2007, *La vida en común. Familia y vida privada en Chile y el medio rural en la segunda mitad del siglo XX*, p. 275.

³⁴ Partido Socialista de Chile, 2016, *Textos de Salvador Allende*, p. 309.

Popular, al papel reproductivo y de crianza de las mujeres y cómo este no se debía perder al momento de entrar al mundo laboral remunerado, ya que la familia era considerada el núcleo esencial de la sociedad, es que por ejemplo, se mejoró el subsidio maternal (postnatal), se crearon salas-cunas y jardines infantiles y se hizo el intento de crear el Ministerio de la Familia; además sumó al panorama político su aprobación ante la ley de divorcio, rompiendo con los paradigmas matrimoniales, de que se era esposo/a para toda la vida. Los hombres ahora serían patriarcas modernos que de forma desigual compartirían los privilegios que eran exclusivos para ellos, pero esta pseudo búsqueda de la igualdad en la realidad no se efectuó, ya que las mujeres compartirían el escenario, pero como *acompañantes*.

Una de las instituciones en las que el gobierno de Allende intentó incluir a las mujeres en el sector rural fueron los Centros de Reforma Agraria (CERA), los cuales fueron instituciones de transición para comenzar a sentar las bases de la construcción del socialismo y como organismos de articulación ante los problemas que se podían generar en los asentamientos previos a la asignación individual de tierras, en las cuales en teoría se incluía a la familia completa y a los/las trabajadores/as que no fueran inquilinos de la hacienda expropiada. Por primera vez la mujer dueña de casa, esposa de trabajador sindicalizado y/o trabajadora, pudo participar activamente en una organización política campesina. con voz y voto en teoría ya que en la práctica casi ningún CERA permitió el voto de las mujeres que no recibían salario, a causa de la resistencia masculina de no aceptar que sus esposas participaran en la toma de decisiones y con esto compartieran el poder con ellos, provocando la marginalización de la mujer, mientras que la institución gubernamental incitaba a lo contrario. “Víctor Acevedo, miembro de un Cera en la comuna de Los Andes recordaba en una historia oral que los hombres encontraban inapropiada la participación de las mujeres y que ellos resentían los esfuerzos por cambiar el status quo (...)”³⁵ Existió un rechazo por los hombres rurales de que las mujeres dueñas de casa pudieran liderar los “asuntos de hombres”, ya que se ponía en peligro la jefatura del hogar y el dominio sexual por sobre las esposas. Con la participación de las mujeres casadas en el espacio público los jefes de hogar veían amenazado los roles de género, que en materia decisiva, de control y autoridad, les beneficiaba dentro del hogar, y por ende también fuera de él.

La familia moderna en el espacio rural delimitó aún más los roles de género de mujeres y hombres, ya que institucionalizó y homogeneizó a la familia campesina como un grupo con madre, padre e hijos/as que en conjunto aportaban a los cambios sociales que estaban ocurriendo en el espacio rural nacional, ignorando las múltiples realidades de mujeres y madres solteras, trabajadoras, violentadas y/o también explotadas por el latifundista.

³⁵ Heidi Tinsman, 2009, *La tierra para el que la trabaja. Género, sexualidad y movimiento campesinos en la Reforma Agraria chilena*, p. 255.

4.3 División sexual y de género en el trabajo remunerado y no remunerado

Como fue postulado anteriormente para los gobiernos que implementaron la Reforma Agraria el papel más importante de la mujer rural chilena debía ser su labor como dueñas de casa y madres; y en este sentido Tinsman lo define como un discurso ideológico. Este trabajo no remunerado fue el principal de las mujeres en general en Chile, siendo reafirmado por la misma sociedad y el Estado “Las mujeres no tenían, por tanto, identidad específica frente al trabajo, es decir, no eran reconocidas fuera de la esfera familiar (...)”³⁶.

Las relaciones de género y la división sexual provocaron división en el trabajo, este sea remunerado o no “En el campo hay una separación: el hombre para arar, sembrar, limpiar; la mujer para criar animalitos, cuidar el huerto y la casa. Los hombres no crían pollos, a no ser un criadero grande; lo otro es casero, una cosa casera no más. Pero la mujer tiene que atender la casa e ir a hacer algo afuera también, al terreno.”³⁷ Para el hombre jefe de hogar los quehaceres de la casa no eran su asunto, pero sí la administración económica y social de quienes componían la familia; y para las mujeres el trabajo agrícola remunerado y la organización familiar y sindical no eran asuntos “naturales” para ellas. Se catalogó el trabajo doméstico de las mujeres como “no productivo” y el remunerado como “complementario” a la carga laboral masculina, incluso siendo que dentro de las labores domésticas estaba incluido el trabajo agrícola familiar, ya que mientras el hombre trabajaba en la cooperativa agrícola o pre-expropiación en la hacienda, la mujer era la que se hacía cargo. De igual forma cualquiera sea el trabajo doméstico o derivado de éste, fue clasificado como trabajo de mujeres, por ende no productivo “El trabajo de la mujer es el trabajo de hacer las cosas; el lavao' el planchao', el hacer la comida, el aseo. Todo eso es trabajo —pa' mí que es un trabajo— porque si no lo hace uno, las cosas no se hacen solas. Los hombres creen que las mujeres estando en la casa se llevan durmiendo o están sentadas ahí, creen que lo que se hace se hace solo y no es así. Yo creo que hay personas que no lo entienden; porque el trabajo de la casa es sacrificado también, pero no es pagado y es sacrificio de todas maneras, porque sirve pa' criar la familia. Sí, porque sin trabajo no cría la familia tampoco.”³⁸. En este testimonio se evidencia la valoración del trabajo doméstico por una mujer de campo de mediados del siglo XX, la cual consideraba como fundamental el trabajo doméstico para el funcionamiento del hogar; y a la vez nos entrega su perspectiva respecto a la desvalorización que hacen los hombres por la labor doméstica.

En este sentido es que el trabajo remunerado de las mujeres fue considerado como suplementario a la responsabilidad “primordial” dentro del hogar. No es coincidencia que la principal fuente de trabajo para las mujeres del sector rural de la época fue el relacionado con el trabajo doméstico, sobretudo en el periodo de la hacienda, donde las mujeres que vivían dentro del fundo servían a la familia del latifundista como nodrizas, cuidadoras, cocineras, etc

³⁶ Ximena Valdés, 2007, *La vida en común. Familia y vida privada en Chile y el medio rural en la segunda mitad del siglo XX*, p. 196.

³⁷ X. Valdés, S. Montecino, K. de Leon, M. Mack, 1983, *Historias testimoniales de mujeres de campo*, p. 91.

³⁸ X. Valdés, S. Montecino, K. de Leon, M. Mack, p. 91.

“(…) me dice una de las patronas que necesita que yo me haga cargo de sus hijos, para ir a poner la mesa, ayudar a servir y esto y esto otro y después los niños que duerman la siesta, que cuidenles el pañal, que el pañal hay que verlo, que si está con digestión, que si no está con digestión, si tiene fiebre qué remedio hay que darle, anóteme los remedios, o sea, era una cuestión de madre.”³⁹.

A causa de las vagas posibilidades laborales fuera del hogar es que las mujeres vieron la migración hacia la ciudad como una oportunidad más amplia laboralmente para encontrar mayores ofertas de trabajo, siendo el campo y la ciudad un contraste de oportunidades y libertades laborales “Las mujeres rurales, en cambio, no gozaban de las ventajas de la modernización, con lo cual su papel era mantenerse con espíritu de sacrificio y resignación en el hogar, al cuidado de sus hijos y la atención de sus maridos, aunque las jóvenes posaban la mirada en la ciudad para lograr mayores comodidades e independencia de sus familias.”⁴⁰ Las mujeres que habitaban en el sector rural se vieron desfavorecidas por la división del trabajo en comparación al sector urbano, teniendo menos puestos laborales disponibles para ellas, pero aquello también fue una problemática país y un reflejo de esto es que hacia 1972 la fuerza de trabajo compuesta por mujeres alcanzaba un 23,7% y en contraste la fuerza laboral compuesta por hombres alcanzaba un 76,3%⁴¹. Las mujeres en Chile de la época trabajaban como asalariadas en promedio muy por debajo del porcentaje masculino y además las mayores ofertas de trabajo estaban concentradas en las ciudades, por ende en términos laborales, las mujeres del sector rural tuvieron aún menos posibilidades de las que ya habían.

En el periodo de Salvador Allende por primera vez desde el gobierno se incitó a la mujer a trabajar en labores consideradas como productivas “(…) la UP planteaba que las mujeres adquiriría más rápidamente una conciencia de clase al involucrarse en la producción. Además la UP argumentaba que el trabajo asalariado de las mujeres realzaría los esfuerzos para promover la igualdad y la ciudadanía femenina.” El gobierno de Allende intentó incorporar a la mujer al desarrollo social, económico y de organización política desde un enfoque de solidaridad de clase. Por esta razón es que fueron parte del programa de gobierno los jardines infantiles, postnatal y el fortalecimiento del sistema de salud, teniendo como foco al niño y niña y su formación general en ausencia de la mujer. Este pensamiento fue funcional a la teoría política de la época, donde lo que realmente importaba era el trabajo asalariado con conciencia familiar y en compromiso del resurgimiento del Estado.

El trabajo salarial ofrecido para las mujeres al igual que las relaciones de género fue desigual, por ejemplo, por ser encasilladas a las labores domésticas, existían menores puestos de trabajo, diferencia en los sueldos que fueron más bajos para las mujeres⁴² y concentración de bienes en los hombres. Este último punto en términos de propiedad, en el sector rural, estaba

³⁹ Archivo Nacional de Chile, 2015, *Relatos de mujer: mujer campesina* en Archivo Nacional de Chile <https://www.youtube.com/watch?v=6A6eA2SEkQE&t=58s>

⁴⁰ Ximena Valdés, 2007, *La vida en común. Familia y vida privada en Chile y el medio rural en la segunda mitad del siglo XX*, p. 155.

⁴¹ J. Braun, M. Braun, I. Briones, J. Díaz, R. Lüders, G. Wagner, 2000, *Economía chilena 1810-1995. Estadísticas históricas*, Doc. de Trabajo N° 187, p. 205.

⁴² Problema que abarca la sociedad hasta la actualidad.

entramado dentro de un proceso de redistribución territorial que favorecía a los jefes de hogar que generalmente eran hombres, limitando el trabajo agrario a mano de las propias de mujeres. Esta problemática laboral provocó dependencia económica de las mujeres con sus pares hombres esposos o padres, ya que en ellos estaba la responsabilidad económica con la familia y el Estado, por ende los focos laborales estaban puestos en ellos, provocando que las mujeres no pudieran optar a la independencia y autonomía suficiente para hacerse valer por ellas mismas.

Este panorama laboral fue un patrón común, pero no generalizado, ya que existieron mujeres que de una forma u otra buscaron encontrar su propio sustento económico, a pesar de las normas socioculturales que las excluían y que le daban un sentido de pertenencia a los hombres sobre ellas “Hay hombres que no les gusta que la mujer trabaje fuera de la casa, entonces, uno tiene que darse la libertad no más.”⁴³. Así fue el caso, de una pequeña fábrica de conservas en la hacienda de Bucalemu en la comuna de San Felipe, la cual funcionaba gracias a la fuerza laboral de mujeres, que incluso en mayo de 1973, a causa del despido de 70 trabajadoras, se tomaron la fábrica exigiendo su expropiación⁴⁴ “(...) según testigos, hombres y mujeres, la decisión de tomarse la fábrica y demandar su expropiación provino exclusivamente de las mujeres. María Trujillo, una de las trabajadoras de la fábrica que, en el momento del conflicto, tenía 18 años, señalaba que temas asociados a la paridad de género, especialmente el hecho de que la expropiación de la tierra del fundo no beneficiaría por sí sola a las mujeres trabajadoras, era una preocupación particular para ellas.” También existió una gran fuente laboral para las mujeres en la agricultura como temporeras, en donde estacionalmente requerían sus servicios recolectando los cultivos de la temporada “En ese tiempo, cuando empecé en este trabajo, tenía dos niños; los llevaba pa' rriba, andaba con ellos. Todas las mujeres llevábamos a los niños, los dejábamos a la sombrita y nosotras salíamos a recoger un poco y ya los veníamos a la sombra a verlos. Eramos sus diez, doce mujeres y la mayoría casas.”⁴⁵ Las mujeres además trabajaban recibiendo un salario desde las casas como artesanas, lavanderas, cocineras, etc; esta labor fue fomentada desde los Centros de Madres “(...) en los Centros de Madres hay iniciativas de importancia, no solo para el aprendizaje de ellas, sino para la producción, en talleres improvisados, de trabajos hogareños.”⁴⁶; un ejemplo de esta labor fueron las mujeres artesanas de la Región del Maule de Quinamavida que se dedicaban al hilado, teñido y tejido de lana; y Rari que trabajaban el pelo de caballo, ambas fueron socias activas de la cooperativa campesina Chamanto LTDA de Colbun, las cuales recibieron asesoría, capacitación y créditos por parte del Estado por medio del INDAP. Mujeres como estas existieron a pesar de las trabas sociales e institucionales, rompiendo con los cánones que le fueron impuestos.

⁴³ X. Valdés, S. Montecino, K. de Leon, M. Mack, 1983, *Historias testimoniales de mujeres de campo*, p. 91.

⁴⁴ Ejemplo de lucha política de mujeres investigado por Heidi Tinsman y expuesto en su libro *La tierra para el que la trabaja. Género, sexualidad y movimiento campesinos en la Reforma Agraria chilena*

⁴⁵ X. Valdés, S. Montecino, K. de Leon, M. Mack, 1983, *Historias testimoniales de mujeres de campo*, p. 118.

⁴⁶ Partido Socialista de Chile, 2016, *Textos de Salvador Allende*, p. 312.

El problema de la división laboral, además de reducir el trabajo de las mujeres exclusivamente al espacio familiar y por ende limitar su campo laboral, fue la inexistencia de conciencia sociocultural e institucional de que los quehaceres del hogar y de crianza también eran un trabajo tan importante y extenuante como el del hombre que trabajaba en la tierra e incluso más, ya que tenían que cumplir una doble labor en la casa y en el trabajo asalariado; y así lo considera Ana Castro “Los hombres deberían saber realizar los trabajos de la mujer. Las mujeres no tenemos problemas para hacer el trabajo del hombre —como le contaba que éramos nosotras pa' las temporadas. El hombre por lo menos tiene que saber lavar, planchar, cocinar, todo eso y ¡hacerlo bien!, porque no todo le va a tocar a la mujer pues. Claro que las mujeres somos quemaditas: nos toca todo el trabajo. Más encima de trabajar afuera, te queda todo lo de la casa.”⁴⁷

Las mujeres del sector rural fueron excluidas a un segundo plano social y económico en la familia (espacio privado) y en el trabajo asalariado (espacio público) y con esto indirectamente también de la organización sindical, a causa de paradigmas culturales heredados de generación en generación previo al cambio estructural en el campo chileno con la promulgación de la Reforma Agraria, pero esto no cambió significativamente con esta reforma, sino que incluso como lo menciona Ximena Valdés, incrementó la división sexual al delimitar lo que era familia y cómo ésta debería componerse y complementarse para así lograr un ideal utópico de familia moderna, el cual distaba de la realidad rural.

5. Capítulo II. División sexual: Institucionalidad y programas políticos de la Reforma Agraria

“La Reforma Agraria Chilena no excluía a la mujer campesina: la incluía de una manera desigual y subordinada al hombre.”⁴⁸

Para todas las autoras que trabajan la Reforma Agraria con una perspectiva de género, el rol de las mujeres como dueña de casa encasilladas al espacio privado, fue fundamental para el papel que tuvo la mujer campesina en la construcción de las transformaciones que se estaban generando en el espacio rural desde 1962. Y así fue como los programas políticos de la época se guiaron por la cultura patriarcal que imperaba con concepciones tradicionales que justificaban la desigualdad sexual, provocado por un orden establecido con relaciones de dominación, derechos, privilegios y atropellos que fueron aceptados y naturalizados por la sociedad y las instituciones. Se posicionó al hombre como responsable y protagonista del cambio sociopolítico, por medio de una participación activa en los asuntos nacionales; y a causa de que la actividad agraria era considerada una labor masculina, fue también el encargado de explotar y producir la tierra expropiada por el Estado.

⁴⁷ X. Valdés, S. Montecino, K. de Leon, M. Mack, 1983, *Historias testimoniales de mujeres de campo*, p. 174.

⁴⁸ Heidi Tinsman, 2011, *Mujeres, hombres y negociación sexual en la Reforma Agraria Chilena en Mujeres. Historias chilenas del siglo XX*, p. 85.

Existieron algunos antecedentes claves que afectaron tanto a mujeres como a hombres que provocaron que se comenzaran a involucrar en los cambios sociopolíticos del sector agrario. Antes de promulgar la primera Ley de Reforma Agraria, ocurrieron 3 hitos: 1) la incorporación de las mujeres en el proceso electoral presidencial en 1952 “(...) en las presidenciales de 1946 habían sufragado 477.785 personas. En las de 1952, estreno electoral de las mujeres, este número se duplicó votando 954.131 ciudadanos y en las de 1958, votó 1.235.552.”⁴⁹. 2) En 1958 se crea un sistema electoral único a cargo del Estado, obstaculizando el fraude electoral y el cohecho asegurando el voto libre y secreto. 3) Desde 1962 comienza a ser obligatoria la inscripción electoral, duplicándose el número de votantes entre las elecciones parlamentarias de 1961 y las presidenciales de 1964⁵⁰. Este panorama de cambios políticos en materia electoral incluyó a actores sociales del campesinado que nunca antes habían sido parte del proceso electoral y también le abrió los horizontes a variadas organizaciones políticas y religiosas, principalmente a la Iglesia Católica, la Democracia Cristiana, el Partido Comunista y el Partido Socialista; para captar a los/las campesinas e incluírlos/las en las ideas de Reforma Agraria que cada uno tenía y con esto indirectamente politizarlos y educarlos en materia de derechos sociales y laborales.

Las transformaciones en el campo chileno se desarrollaron en 3 gobiernos partiendo en 1962 con la primera Ley de Reforma Agraria a manos de Jorge Alessandri Rodríguez. A raíz de esta primera ley se establecieron instituciones básicas para alcanzar la redistribución de la tierra y su eficaz explotación: la Corporación de Reforma Agraria (CORA) para controlar los procesos de expropiación, el Consejo Superior de Fomento Agropecuario (CONFSA), la cual aseguraba el aprovechamiento eficaz de la tierra, el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que se encargaba de entregar recursos y capacitación directa desde el Estado a campesinos/as; y entre otras. El segundo periodo lo protagonizó la Democracia Cristiana con Eduardo Frei Montalva en donde se promulga una segunda Ley de Reforma Agraria y la Ley de Sindicalización Campesina, ambas en 1967, con las cuales se profundizaron las medidas de redistribución e inclusión del campesinado en la vida pública y política nacional. En este periodo (1968) se creó por primera vez una organización para mujeres, los Centros de Madres (CEMA), como medio de representación colectiva exclusiva para todas las mujeres (trabajadoras asalariadas, temporeras, pequeñas propietarias, minifundistas, esposas de trabajadores, etc). Y en el tercer gobierno de Salvador Allende se agudizan las medidas de expropiación y de empoderamiento de las organizaciones colectivas locales en el campo chileno, incentivando el mutualismo de género y solidaridad de clase. En este periodo se crearon los Centros de Reforma Agraria (CERA), los cuales fueron organizaciones campesinas de los asentamientos, en donde se incluyeron por primera vez, en teoría, en la toma de decisiones que involucraba al predio expropiado (la división del trabajo, horarios, siembras, necesidades, relaciones con otros asentamientos y con el Estado, etc) a jóvenes y mujeres trabajadoras y dueñas de casa.

⁴⁹ Autores Varios, 1970, *Reforma Agraria Chilena 50 años. Historia y reflexiones*, p. 63.

⁵⁰ Autores Varios, p. 64.

En este contexto es que en este capítulo abordaremos un análisis de las dos actividades principales que impulsó la Reforma Agraria, las cuales fueron: la participación y la redistribución de la propiedad agrícola. Fueron los dos factores fundamentales que se incluyeron en este proceso, a causa de la importancia que tuvo para el gobierno y para el mismo campesinado su inclusión en los procesos sociopolíticos de la época; y en la producción directa otorgándole el derecho a propiedad de la tierra a quienes realmente trabajaban en ella. Y de esta forma analizar la implicancia de la Reforma Agraria en la división sexual en el campesinado que se benefició con esta Ley.

5.1 Participación desigual: Sindicatos y Centros de Madres

Durante el gobierno de Eduardo Frei se promulgó la ley de Sindicalización Campesina y se institucionalizaron los Centros Madres, siendo ambas organizaciones fundamentales para articular la participación sociopolítica del campesinado chileno. En este sentido es que se delimitaron las características o capacidades para pertenecer a una u otra de estas organizaciones, seguiremos con las divisiones sexuales como eje de análisis para comprender la composición de quienes fueron partícipes de tales orgánicas.

La promulgación de la legalización de los sindicatos campesinos le dio por primera vez poder de organización al campesinado chileno para así exigir derechos laborales y sociales que siempre le habían sido negados por un terrateniente, que hasta la promulgación de leyes laborales agrícolas, tuvo el completo poder con sus trabajadores/as. El sector campesino tenía hambre de justicia social y esto se vio reflejado en los altos índices de afiliación campesina, que mientras mayor respaldo institucional tenían, mayor era también su participación en los sindicatos. Durante el gobierno de Frei existieron más de 100 mil trabajadores afiliados a sindicatos rurales y en el gobierno de Allende a mediados de 1973 englobaban a más de 300 mil trabajadores⁵¹. Esto demuestra que los trabajadores con el apoyo del Estado se interesaron en participar en la orgánica de temas laborales, locales y nacionales con el fin de mejorar sus condiciones de vida, que hasta el momento eran paupérrimas, incluso mucho peor que en los sectores urbanos. Pasan de ser células clandestinas a ser importantes organizaciones de trabajadores con el apoyo del Estado. Los sindicatos fueron el nexo más relevante entre trabajadores agrarios y el proceso de Reforma Agraria.

El papel primordial de los sindicatos fue organizarse para enfrentar en conjunto los abusos del patrón terrateniente y exigir la expropiación de la hacienda por diferentes motivos como el desaprovechamiento de la tierra y los nulos derechos laborales que tenían quienes trabajaban; y luego de regularizar las malas conductas laborales de los terratenientes con sus trabajadores, organizarse en pro de sus derechos laborales. De esta forma se legaliza por primera vez la organización sindical campesina “Los trabajadores y los empleadores agrícolas, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones y

⁵¹ Jacques Choncol, 2018 *Por una nueva Reforma Agraria para Chile*

retirarse de ellas, con la sola condición de observar la ley y los estatutos de las mismas.”⁵² Para ser parte de los sindicatos era fundamental ser trabajador/a, esto quiere decir, según la Ley, “obreros, empleados y trabajadores independientes”, a pesar del lenguaje en masculino que predomina en esta Ley, las mujeres también fueron parte, y a causa de la cultura patriarcal que imperaba, fue explícita la inclusión de la mujer casada, ya que legalmente, en la época, dependía de la autorización del marido “La mujer casada y los menores de 18 años no requerirán autorización alguna para sindicarse. Aquella tampoco requerirá autorización para intervenir en la administración y dirección de los sindicatos a que pertenezca.”⁵³ A pesar de que no se excluyó a las mujeres en la Ley de Sindicalización Campesina, su casi nula participación fue producto de que mayormente no eran parte de la masa laboral asalariada, explicado en el capítulo anterior, por ende a pesar de que pudiera, en teoría, ser parte de los sindicatos no tuvo un nivel de participación como la de los hombres porque no cumplían el requisito principal de ser trabajadoras agrarias permanentes, por esto no lograron ser un número relevante para posicionar una postura de la mujer campesina ni tampoco fueron un actor relevante en la toma de decisiones dentro de la organización sindical. Además de que a pesar de que la Ley incluyó a las mujeres, en la práctica, a parte de que imperaba una cultura patriarcal, el lenguaje político e institucional poco inclusivo, por ejemplo en un libro escrito por el CORA finalizando el gobierno de Frei en 1970, fue tendencioso sobre el papel que debía tener el campesino en el cambio social y político, posicionándolo como el líder que tenía el deber patriótico de cambiar la forma de vida del campesinado chileno y así es como lo determina: “Ahora la prensa se ocupa del hombre de la tierra y éste sabe que es capaz, se atreve a hablar y lo hace no sólo en busca de un mejor nivel económico sino primordialmente en busca de dignidad y participación. Es el ejemplo de espíritu gremial que el hombre de la tierra le ha dado al gremialismo chileno.”⁵⁴

Los sindicatos fueron territorio masculino, a pesar de que no existen registros de esta afirmación, a causa de que no se separaron las estadísticas por sexo, gracias a la investigación de la historiadora Heidi Tinsman podemos hacernos una idea del panorama político de los sindicatos, el cual se enfocó en la participación de los hombres como líderes de los cambios sociales, desde una perspectiva patriarcal, en donde su deber como jefes de familia era defender los derechos que el terrateniente le había quitado, e indirectamente exigir el poder que le correspondía “naturalmente”, por ser hombres “Los campesinos respondieron con ansias al movimiento laboral por una acción viril. La convocatoria a levantarse ante el patrón tuvo ecos profundos en la rabia contenida por la grosera explotación y humillación que había sufrido el campesino.”⁵⁵ Es por esta razón que Tinsman postula que los sindicatos demandaron un trato igualitario sobre bases de género, respeto entre hombres: el campesino sindicalizado y el patrón. El movimiento sindical laboral incentivó la valorización de su masculinización como clase trabajadora y con esto la defensa del honor del campesino, siendo una militancia de corte masculina y viril de forma que los sindicatos “hacían hombres

⁵² Ley N° 16.625 De Sindicalización Campesina, 1967, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, p. 1.

⁵³ Ley N° 16.625, p. 1.

⁵⁴ Autores Varios, 1970, *Reforma Agraria Chilena 50 años. Historia y reflexiones*, p. 29.

⁵⁵ Heidi Tinsman, 2009, *La tierra para el que la trabaja. Género, sexualidad y movimiento campesinos en la Reforma Agraria chilena*, p. 137.

a los campesinos”, siendo sinónimo de hombría, de hombres fuertes, valientes y comprometidos con la causa al exigir los derechos que naturalmente le correspondían; y en este mismo sentido los hombres que no participaban eran igualados a ser mujer, tímida y dominada por otros hombres (el patrón) “(..) así como una esposa era dominada sexualmente por su marido.”⁵⁶. Es así como los sindicatos reconstruyeron la masculinidad campesina arrebatada por el terrateniente y marcó la conducta que les correspondía por ser hombres “El machismo sindical marcaba los límites entre una conducta varonil aceptable y otra que no lo era, dentro de un marco sexual bipolar de dominio y sumisión en el que la masculinidad era asociada a la capacidad de ejercer poder sobre algún otro sujeto.”⁵⁷ Los sindicatos tuvieron diferencias de género por sobre un principio denostativo de lo que era femenino caracterizándolo como débil y sumiso, contrapuesto a los valores que debían tener quienes formaran parte de la organización agraria, por ende, existía un principio discriminatorio con las mujeres campesinas, que por “naturaleza” eran femeninas. Esta disyuntiva de lo que era femenino y masculino remarcó las diferencias sexuales en torno al trabajo de formación sociopolítica dentro de los sindicatos, en este sentido a los hombres los capacitaban con cursos de política de Reforma Agraria, de cosecha y siembra, de formación de sindicatos y sobre legislación social; centrados en la Reforma Agraria y el cambio sociopolítico.

En contraste al papel y capacitación que se les entregó a los hombres, las mujeres, principalmente por medio de los CEMAS, tuvieron cursos de costura y tejido, de economía doméstica, sobre valores morales y religiosos, capacitaciones para cumplir con las responsabilidades familiares y políticos en el periodo de la UP como apoyo al jefe del hogar. Estaban centrados en la familia y su rol como dueña de casa “Que los enseñan algunas de moda, coser, otras a cocinar o lo que no sabemos y las que quieren tejer, las que no saben tejer, bordar a palillos, crochet o en hilo, vinimos a aprender también todo eso. Pero primeramente el estudio y que sepan leer y escribir y después los enseñan lo demás”⁵⁸ Debido a los altos niveles de analfabetismo, fue transversal para hombres y mujeres la educación primaria, siendo fundamental para sacar al campesinado chileno de la ignorancia que los había sumido el terrateniente durante décadas. Excluyendo la educación para alfabetizar a la población rural, los cursos y capacitaciones que fueron dictados por el Estado tuvieron una marcada división sexual, en el cual la política no estaba directamente relacionada con la mujer campesina.

En este sentido es que los Centros de Madres tuvieron un papel fundamental para muchas mujeres campesinas como lugares de socialización fuera del espacio doméstico, así lo manifiesta Lila Astorga “Se organizaban Centros de Madre, ahí trabajaban en lo que siempre se hace: tejido, que para las mujeres moda, artesanía y también se aprendía algo. Venían profesoras de Santiago. En eso se organizaban las mujeres, en eso sí había participación porque es bueno. Salían una tarde. El día de reunión ya se reunían todas, trabajaban, tomaban once entre todas las compañeras; entonces opinaban de todo un poco, o sea, era como una

⁵⁶ Heidi Tinsman, p. 106.

⁵⁷ Heidi Tinsman, p. 106.

⁵⁸ INDAP, Testimonio de una mujer de fundo en *Documental “Reforma Agraria”*
<https://www.youtube.com/watch?v=Q5ziKDSjPzk>

recreación pa' que la mujer salga del hogar a reunirse con otras.”⁵⁹ Fue el proyecto político estatal más relevante para la mujer campesina de la época, a pesar de no tener un lineamiento político claro, ya que no fue considerada como un espacio político por sí mismo (a comparación con los sindicatos) “(...) surgen como alternativa eficaz para la implementación de los propósitos estatales de encauzar orgánicamente la inserción de la mujer al proceso político, sin provocar quiebres radicales respecto a las pautas.”⁶⁰ Sus objetivos, según el estudio de Verónica Oxman, fueron dos: como escuelas y en segundo lugar como medio de representación colectiva de mujeres; eran grupos de 30 a 50 mujeres que se reunían semanalmente para organizar actividades que se centraban en la educación doméstica, voluntariado con la comunidad y autoayuda económica. .

Los CEMAS aparecieron como alternativa para incluir a las mujeres en la organización rural, abriéndoles las puertas para incorporarse al mundo externo entre mujeres, con su comunidad y al acontecer nacional. Marcó un hito en la lenta incorporación de la mujer en temáticas nacionales y al mundo público, de esta forma las mujeres rurales salieron del aislamiento del que estaban acostumbradas e incorporaron a su cultura la posibilidad de ser parte de un grupo separatista que atendiera las necesidades de las mujeres y en donde no sólo se hablaba de ellas mismas, sino que también de problemáticas nacionales como fueron la Reforma Agraria, la salud, la vivienda y la educación “Por primera vez, la mujer campesina se pronuncia en materias de corte económico y político, si bien es cierto sigue predominando en ellas un "discurso tradicional", su valoración del papel de "madre" sufre algunas modificaciones.”⁶¹. En este sentido es que los sindicatos acudían a los CEMAS para requerir apoyo en sus luchas laborales en marchas, ceremonias, tomas, siendo una de sus contribuciones primordiales la organización de ollas comunes, lo cual demostró unidad familiar y solidaridad de clase.

Los Centros de Madres también le dio la posibilidad a las mujeres campesinas a generar un ingreso propio a través de producir artículos que pudieran comercializar en su mayoría en labores de costura con la utilización de la máquina de coser, con el Estado encargado de proporcionarles las herramientas que eran necesarias. Se generó un empleo informal, pero sin dejar de lado el ámbito familiar, actuando de dos formas según Verónica Oxman: como forma de inserción laboral informal y también como bloqueo a otros empleos que se alejaron de lo que tradicionalmente le fue impuesto.

Legalmente los CEMAS tuvieron siete objetivos⁶² y existió uno que se encuentra directamente relacionado con el rol “natural” que socioculturalmente le era otorgado a las mujeres, el cual fue: “2. Despertar el interés de las socias para desarrollar sus valores personales y su responsabilidad como esposas y madres”⁶³ Esta organización de mujeres, desde sus inicios, tuvo la intención de capacitar, desarrollar y promover a las mujeres, pero

⁵⁹ X. Valdés, S. Montecino, K. de Leon, M. Mack, 1983, *Historias testimoniales de mujeres de campo*, p. 86.

⁶⁰ Verónica Oxman, 1983, *Participación de la mujer campesina en organizaciones: Los Centros de Madres rurales*, p. 51.

⁶¹ Verónica Oxman, p. 42.

⁶² Decreto 1091, 1967, *Estatuto para Centros de Madres*

⁶³ Decreto 1091

desde el principio de madre y esposa, limitando su actuar al rol que se le fue impuesto. En este sentido en el periodo de la UP por medio de los CEMAS se quiso formar mujeres, madres y esposas militantes conscientes de los cambios sociopolíticos de la época, “(...) como vehículos para la educación política de las mujeres (...)”⁶⁴, pero sin cuestionar su papel tradicional se incorporó en el acontecer nacional. Y este fue el mayor problema de los CEMAS, que no cuestionó de manera articulada la “naturalidad” de la subordinación que sufrieron las mujeres, no manifestó un interés colectivo con la desigualdad sexual. Además homogeneizó a las mujeres rurales, de tal forma que fueron concebidas todas como madres y esposas que tejen, cosen que tienen los mismos intereses y que todas socias de los Centros de Madres. Pero esta organización separatista tuvo un valor por sí misma, por primera vez a favor de las mujeres rurales, la cual sirvió como forma de encontrarse en un espacio público, exclusivo y propio para tratar mutuamente entre sí sus problemas cotidianos, sociales y familiares, fue un lugar de refugio y empoderamiento potenciando incluso liderazgos femeninos en el sector rural.

Las formas de participación de las mujeres rurales en el movimiento campesino fueron en el ámbito de la política y el laboral, siempre desde una concepción sociocultural de que su papel principal debía ser el de dueña de casa, lo cual fue aceptado como válido, justo y necesario para lograr los objetivos políticos de la Reforma Agraria. Así es como su rol en la participación política fue de apoyo en labores complementarias y ligadas siempre a la familia, siendo establecido lo que podía y no podía contribuir, excluyéndolas además de la toma de decisiones.

5.2 La propiedad como fuente de poder

*“Las mujeres quedaron excluidas de los esfuerzos de reparto de tierras del Estado hasta hace poco debido a razones legales, culturales o ideológicas, estructurales e institucionales. Estos factores están interrelacionados y parten de la base de ideologías patriarcales arraigada en conceptos de masculinidad y feminidad.”*⁶⁵

El objetivo principal de la Ley de Reforma Agraria fue la redistribución territorial con el fin de incorporar a la familia campesina a la propiedad de la tierra para así promover el aprovechamiento eficaz de los recursos nacionales de tierra y agua; de esta forma también incluir al campesinado a los asuntos sociales y económicos del país. Con esta Ley y con la asignación de tierras se pretendía entregar al campesinado las oportunidades que requería y reclamaba, constituyéndose así, en base a estos principios, sin olvidar la composición cultural que prevalecía en la sociedad; para la asignación de la propiedad territorial, los requisitos fueron: 1) ser campesin-o, 2) mayor de 18 años, 3) ser casad-o o jefe de familia (con algunas excepciones si el Consejo de Reforma Agraria así lo consideraba), 4) poseer aptitudes para la actividad de campo y 5) no ser propietario o tener una cantidad reducida. Y las causales de

⁶⁴ Heidi Tinsman, 2009, *La tierra para el que la trabaja. Género, sexualidad y movimiento campesinos en la Reforma Agraria chilena*, p. 243.

⁶⁵ Carmen Deere, Magdalena León, 2004, *La brecha de género en la propiedad en la tierra en Américalatina*, p. 18.

preferencia fueron: 1) haber trabajado de forma permanente en el predio expropiado, 2) ser ocupante del predio previo a la expropiación, 3) ser campesino asentado, 4) haber demostrado mayor capacidad en las actividades en el campo y 5) ser mapuche que trabaja la tierra⁶⁶. Según la Ley, las formas de asignación de tierras luego del periodo de asentamiento fueron: la propiedad comunitaria o copropiedad y la *propiedad familiar* (siendo esta última la principal forma de asignación de propiedad). Fue asignada a los campesinos asentados, los cuales fueron primordialmente los jefes de familia, para así explotar y producir la tierra en conjunto con su unidad familiar “Las tierras que se adquieren por la acción de la reforma agraria, están destinadas fundamentalmente a ser transferidas en propiedad a los *campesinos*, para que éstos las trabajen con el aporte de sus grupos familiares.”⁶⁷ En términos generales estas fueron las especificaciones para la asignación de la propiedad de la tierra por la segunda Ley de Reforma Agraria.

Podemos vislumbrar que en teoría la distribución de la tierra fue neutra en cuanto al género, ya que se definieron los/as beneficiarios/as como trabajadores agrícolas o con aptitudes para el trabajo en el campo y que en su mayoría estuvieran a cargo de su unidad familiar. A pesar de que la Ley se escribió en masculino, esto quiere decir, que se refiere al campesinado beneficiario de la reforma como *campesin-o*, no estipulaba que la asignación de la propiedad de la tierra fuera exclusiva para los *hombres* jefes de hogar, también podían ser asignadas para mujeres trabajadoras jefas de hogar, pero al existir una concepción sociocultural que indirectamente excluía a las mujeres, era necesaria la especificación de que también estaban incluidas dentro del programa institucional; porque además de la Ley de Reforma Agraria preexistían trabas legales que imposibilitaba la entrega y mantenimiento de la propiedad de la tierra para las mujeres, siendo la principal, la incapacidad legal de administrar sus propios bienes al casarse y previo a esto si sigue siendo parte de una unidad familiar sus administradores eran el padre o los hermanos; sumado a esto las mujeres casadas tampoco tenían derecho jurídico por sí solas, necesitaban el permiso del marido para obtener créditos o herencias, firmar contratos o compraventas, etc, y en este mismo sentido la herencia era transmitida por la vía masculina. De esta forma la mujer campesina que era parte de una unidad familiar se encontró imposibilitada de tener una independencia legal que permitiera su inclusión en la tenencia de la tierra agrícola asignada por los programas del Estado, teniendo considerablemente mayores trabas para lograr ser propietarias.

La mayor barrera de la mujer campesina fueron las normas socioculturales que existían en la sociedad en general y en particular que se agudizaba en el sector rural. En este sentido las actividades que fueron reconocidas como fundamentales y que correspondían a características de quienes debían ser los beneficiarios de la Reforma Agraria, fueron las de *agricultor y jefe de hogar*, las cuales, en base a la concepción tradicional social, eran actividades masculinas por la productividad de éstas, ya que la labor de proveedor se suponía que era del hombre, mientras que la actividad agraria de la mujer, que sí existió, era considerada como secundaria, un apoyo para el jefe de hogar. Y como ya hemos mencionado a la mujer le correspondía

⁶⁶ Ley N° 16.640 De Reforma Agraria, 1967, *Biblioteca Nacional de la República de Chile*

⁶⁷ Ley N° 16.640, p. 18.

culturalmente el rol de dueña de casa, madre y esposa (actividades “no productivas”) y así lo afirma Tinsman “En específico, aspiraban efectuar una transformación cultural en tres aspectos: acrecentar las capacidades productivas y de sustento de los hombres; racionalizar y validar el trabajo doméstico de las mujeres; y promover la responsabilidad cívica y de camaradería de los jóvenes.”⁶⁸. Al ser la actividad productiva el punto más relevante en la Reforma Agraria, la agricultura pasa a ser el foco de la transformación rural y como esta era concebida como una actividad masculina, el hombre pasaba directamente a ser el responsable de explotar y producir eficazmente la tierra en pro de la familia y la nación. Además de que a través de los sindicatos, que fueron el medio de interacción directa con las instituciones estatales, se promovió el liderazgo masculino, caracterizándolo como la persona capaz de transformar y mejorar la producción y las condiciones de vida de la población rural. De forma indirecta las mujeres se beneficiaron con la redistribución de la propiedad de la tierra, ya que si a sus maridos o convivientes se les asignaba, ellas también gozarían de este bien y sus utilidades, pero no existieron políticas específicas que fomentaran el acceso directo a las jefas de hogar o mujeres trabajadoras agrarias ni tampoco una preocupación por parte de los gobiernos en cambiar esta situación, en la cual dominaba la participación masculina en sindicatos y asentamientos en la tenencia de la tierra.

Mientras estuvieron en el proceso de asentamiento los/las campesinos/as se dividieron las tareas agrícolas con el fin de producir en conjunto para ellos/as mismos/as y para el país. En el documental *Reforma Agraria* creado por el INDAP en el periodo del gobierno de Allende, podemos ver un ejemplo del funcionamiento del asentamiento del fundo las Palmas de Ocoa de la Provincia de Valparaíso, que producto de la toma de la propiedad lograron que el terreno fuera expropiado. Por medio de esta fuente audiovisual podemos ver el tipo de organización del trabajo agrícola que promovió la Reforma Agraria, en el cual fueron partícipes en su totalidad hombres, son ellos quienes manejaban los materiales de trabajo y a quienes iban dirigidas las órdenes de lo que se tenía que hacer en la tierra “Cada mañana, quienes siempre fueron mandados, disciplinadamente acuden a cumplir con sus deberes. Un compañero elegido por ellos mismos y de acuerdo a los planes elaborados entre todos, distribuyen las tareas.”⁶⁹. Las mujeres por el contrario aparecen desde el espacio del hogar rodeadas de niños/as, y la esposa del representante de los campesinos relata el papel y la importancia de los Centros de Madres para las mujeres del fundo “El enfoque de los Centros de Madres había sido el rol doméstico y familiar de la mujer, dando poca atención a su rol productivo.”⁷⁰ El Estado tuvo como prioridad preparar y capacitar a *los asentados* para que al momento del término del asentamiento asumieran las responsabilidades de propietarios y empresarios agrícolas y de esta manera indirectamente mejorar las condiciones de vida de las mujeres y sus hijos/as.

Existió una política agraria que asignó principalmente la propiedad de la tierra a los hombres campesinos a causa de una división sexual preexistente en la familia rural, lo privado se

⁶⁸ Heidi Tinsman, 2009, *La tierra para el que la trabaja. Género, sexualidad y movimiento campesinos en la Reforma Agraria chilena*, p. 139-140.

⁶⁹ INDAP, Documental *Reforma Agraria* <https://www.youtube.com/watch?v=Q5ziKDSjPzk>

⁷⁰ Carmen Deere, 1983, *La mujer rural y las reformas agrarias en Perú, Chile y Cuba*, p. 67.

vuelve público y delimitó la normativa legal agraria, es por esto que era sumamente necesario especificar la posición de las mujeres con la tenencia de la tierra, más aún si el lenguaje de la legislación no le favoreció al referirse como responsable de la tenencia de la tierra al campesin-o, siendo esto reforzado por el liderazgo que se le otorgó al hombre rural en los asentamientos y sindicatos “El lenguaje de la legislación de la reforma agraria, al no lograr incluir explícitamente a las mujeres, reforzó los supuestos culturales tanto de planificadores, de las comunidades, de las organizaciones rurales y de los beneficiarios en cuanto a quién debían beneficiar.”⁷¹ La Reforma Agraria perpetuó la costumbre social e institucional de transmitir la propiedad por la vía masculina. reforzando de esta manera la dependencia económica de las mujeres y la imposibilidad desde la institucionalidad de lograr autonomía económica y social por medio de la tenencia de la tierra. Se reforzó la autoridad masculina al concentrar el poder de la propiedad y acentuó las desigualdades en el acceso a recursos materiales entre hombres y mujeres.

6. Conclusiones

Para finalizar este trabajo investigativo en este apartado vamos a mencionar las conclusiones a las que hemos llegado a raíz del análisis crítico sobre el proceso de Reforma Agraria y el papel que debían cumplir, para la sociedad y el Estado, las mujeres en función de la familia rural moderna y binaria.

En primer lugar concebimos que las mujeres han sido invisibilizadas a lo largo de la historia global y local por un problema hegemónico sobre una dominación masculina arraigada en la mayoría de las sociedades. Pierre Bourdieu lo canaliza en 4 instituciones: familia, Estado, iglesia y la educación, las cuales las concebimos en el presente trabajo como las grandes limitantes para la emancipación de las mujeres del sector rural. Instituciones que sentaron las bases de la opresión y subordinación de las mujeres, primordialmente en base a esta tesis, de sus padres y maridos. En este sentido es que entendemos la opresión de la mujer campesina, la cual se materializa en un posicionamiento subalterno o secundario en el proyecto de Reforma Agraria, a causa de un acto sociocultural por relaciones arbitrarias y de poder; y no como un acto natural o inconsciente.

La Reforma Agraria intentó incorporar al campesinado al avance político, social y económico de Chile a través principalmente de los CEMAS, sindicatos o los asentamientos y a través del trabajo agrícola directo y comunitario. A raíz de esto es que una de nuestras conclusiones es que el sindicato y el asentamiento fueron las formas de participación sociopolítica con mayor respaldo institucional y con mayor adherencia, ya que fueron organizaciones masculinizadas que concentraron el poder de la toma de decisiones y de la capacitación respecto a los asuntos de la Ley de Reforma Agraria, como una forma de tenencia del poder decisivo y territorial.. Esto es comprobado por los testimonios orales tanto de hombres como mujeres que vivieron

⁷¹ Carmen Deere, Magdalena León, 2004, *La brecha de género en la propiedad en la tierra en Américalatina*, p. 19.

en la época en cuestión, por la relevancia política que se le dio a la sindicalización y los asentamientos; y con esto, los altos niveles de afiliación a ambas organizaciones. En este sentido es que los Centros de Madres fueron secundarios y no tuvieron ni el poder ni la incidencia de las organizaciones consideradas masculinas, contribuyó en la emancipación de la mujer campesina, pero también delimitó su actuar a los roles de madre y esposa, posicionando la labor doméstica como la primordial para la nueva sociedad moderna en construcción y transformación.

En consecuencia los roles de género fueron fundamentales en el programa político de la Reforma Agraria, basado en la familia patriarcal como ideal nacional para lograr las mejoras en la clase agraria trabajadora, esto quiere decir, mujeres cumpliendo labores de dueña de casa y hombres enfocados en el trabajo de la tierra y la protección de su unidad familiar. Este ordenamiento familiar no era nuevo, sino que existió durante el sistema hacendal, pero el programa de la Reforma Agraria institucionalizó, por medio de la inserción en el sector rural, el modelo de familia moderna.

La Reforma Agraria cambió las relaciones de clase y le entregó significancia al sector rural dentro de los tres programas políticos que lo desarrollaron, pero no modificó e incluso intensificó la división sexual entre hombres y mujeres. Y como resultado de la división sexual laboral y doméstica, pública y privada; la accesibilidad a los programas organizativos y la distribución de los beneficios de Reforma Agraria fueron desiguales, en este sentido la asignación de tierras fue la forma material que le dio mayor poder emancipatorio al campesinado, pero que dejó como propietario legal al hombre, despojando de este beneficio a las mujeres campesinas. En conclusión la Reforma Agraria generó menos desigualdad social, pero mayor inequidad sexual. En base a los testimonios orales, el lenguaje masculino institucional que exalta el liderazgo del hombre y las nulas estadísticas que posicionen a las mujeres como beneficiarias de asignaciones de tierras, podemos deducir que no fueron las grandes beneficiarias directas del programa agrario ni de la Democracia Cristiana ni de la Unidad Popular.

A causa de que la familia fue la principal beneficiaria por medio del jefe/a de hogar, hubo un supuesto implícito de que al beneficiar a la familia sería un bien para todos/as los/as miembros del hogar. En este sentido las mujeres del sector rural fueron incluidas en la Reforma Agraria, pero primordialmente desde un papel de madre y esposa, beneficiándose indirectamente de los programas estatales y teniendo un rol secundario, bajo la sombra del marido, padre e hijo. Se ideó un mundo pensado para el trabajo agrario de hombres y para hombres, en donde la cabida de las mujeres fue casi nula e incluso obviada por las estadísticas. Se concibió al hombre como jefe de familia responsable de su propia propiedad agrícola, mientras que la mujer mantuvo su condición de madre y esposa. Con la reforma esta perspectiva sociocultural de sus ocupaciones primordiales se institucionalizó y validó. La reforma postuló de forma implícita que ayudaría a cumplir eficazmente los roles binarios que eran concebidos como “naturales”. Para los hombres el panorama social, económico y político tuvo un cambio relevante en comparación a la época hacendal, pero en cambio para

las mujeres su rol “natural” y privado no tuvo cambios significativos e incluso de institucionalizó.

Para finalizar concebimos a las mujeres como primordiales para la conformación de la sociedad chilena y con esto del proyecto de Reforma Agraria, ya que, como hemos mencionado son quienes sustentaron las bases para el trabajo agrario, desde el hogar, con el papel de reproducir, criar, alimentar, vestir, etc; o con la doble labor como dueñas de casa y trabajadoras asalariadas. Mientras el hombre trabajaba en el campo, ellas les dieron las herramientas para que este trabajo fuera su labor primordial y muchas veces único y exclusivo. Teniendo en cuenta además que existía una dominación masculina que las apartó del trabajo remunerado por un sesgo machista sociocultural y estatal que le imposibilitaba una real independencia social, laboral y económica; pero esto no quiere decir que al no producir como se estipulaba para la época, ellas no fueran parte de la construcción de los cambios.

Entonces pudimos desprender por el trabajo investigativo que las mujeres sí fueron incluidas en la Reforma Agraria, desde una perspectiva de los roles de género. Fueron parte de los cambios, pero no como agentes principales ni menos como líderes, es por esto que no fueron las beneficiarias directas de los programas de la Reforma Agraria. No podemos saber qué hubiera pasado si este cambio no hubiera sido interrumpido por el abrupto y violento Golpe de Estado que terminó con el proyecto político socialista en septiembre de 1973. Lo que sí sabemos que es este problema sobretodo de la tenencia de la tierra y el reconocimiento de su capacidad como agricultoras es algo que las aqueja hasta la actualidad, es por esto que han surgido diversas organizaciones nacionales y latinoamericanas para apoyar y representar a las invisibilizadas que la Reforma Agraria y el posterior Golpe de Estado las dejaron en el mismo lugar sociocultural que prevalecía en el sistema hacendal del siglo XX.

7. Bibliografía

Autores Varios, “*Economía chilena 1810-1995. Estadísticas históricas*”, Doc. de Trabajo N° 187, Pontificia Universidad Católica de Chile. Instituto de Economía, Santiago, 2000.

CHONCHOL JACQUES, “*Por una nueva Reforma Agraria para Chile. LOM Ediciones, Santiago, 2018.*”

Autores Varios, “*Reforma Agraria Chilena 1965-1970*”, CORA, Santiago de Chile, 1970.

Autores Varios, “*Reforma Agraria Chilena 50 años. Historia y reflexiones*”, Santiago de Chile, Ediciones Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2017.

BOURDIEU PIERRE, “*La Dominación Masculina*”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2000.

Código Civil, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile,, Santiago de Chile, 1885.

Decreto 1091, “*Estatuto para Centros de Madres*”, Biblioteca del Congreso Nacional, 1967

DEERE CARMEN, “*La brecha de género en la propiedad en la tierra en Américalatina*” en “*La Mujer y la Producción*”, Editorial Universitaria de Costa Rica, San José de Costa Rica, 1983.

DEERE CARMEN DIANA, LEÓN MAGDALENA, “*Género, propiedad y empoderamiento: Tierra, Estado y mercado en América Latina*”, Bogotá Colombia, Editores Tercer Mundo S.A., 2000.

DEERE CARMEN DIANA, LEÓN MAGDALENA, “*La brecha de género en la propiedad en la tierra en Américalatina*”, Publicado en Revista Estudios Sociológicos Vol XXII, No. 65, 2004.

GÓMEZ SERGIO, “*Instituciones y Procesos Agrarios en Chile*”, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, Santiago de Chile, 1982.

KIKWOOD JULIETA, “*Feminarios*”, Chile, Ediciones Documentas, 1987.

KOROL CLAUDIA, “*Somos tierra, semilla y rebeldía. Mujeres, tierra y territorio en América Latina*”, Coedición de GRAIN, Acción por la Biodiversidad y América Libre, 2016.

Ley N° 15.020 De Reforma Agraria, Biblioteca Nacional de la República de Chile, , Santiago de Chile, 1962.

Ley N° 16.640 De Reforma Agraria, Biblioteca Nacional de la República de Chile, Santiago de Chile, 1967.

Ley N° 16.625 De Sindicalización Campesina, Biblioteca Nacional de la República de Chile, Santiago de Chile, 1967.

NORA PIERRE, “*Entre Memoria e Historia: La problemática de los lugares*”, https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/jovenesymemoria/bibliografia_web/historia/Pierre.pdf

OXMAN VERÓNICA, *“La participación de la mujer campesina en organizaciones: Los Centros de Madres rurales”*, Academia de Humanismo Cristiano, Santiago de Chile, 1983.

Partido Socialista de Chile, *“Textos de Salvador Allende”*, Biblioteca Clodomiro Almeyda, 2016.

REBOLLEDO LORENA, *“Fragmentos. Oficios y Percepciones de las Mujeres de Campo”*, Ediciones CEDEM, Santiago, 2002.

ROBERTS STEPHANIE, *“El Movimiento de Mujeres y ANAMURI: Estudio de Caso”*, SIT Valparaíso: Cultura Desarrollo y Justicia Social, 2007.

ROUSSO HENRY, *“La última catástrofe. La historia, el presente y lo contemporáneo”*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 2018.

SCOTT JOAN, *“Género e Historia”*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2008.

TINSMAN HEIDI, *“La tierra para el que la trabaja. Género, sexualidad y movimiento campesinos en la Reforma Agraria chilena”*, Santiago, LOM Ediciones, 2009.

TINSMAN HEIDI, *“Los patrones del hogar. Esposas golpeadas y control sexual en Chile rural 1958-1988”* en *“Disciplina y desacato. Construcción de identidad en Chile, siglo XIX y XX”*, Santiago 1995, p, 111-146

TINSMAN HEIDI, *“Mujeres, hombres y negociación sexual en la Reforma Agraria Chilena”* en *“Mujeres. Historias chilenas del siglo XX”*, Santiago, LOM Ediciones, 2011.

VALDÉS XIMENA, *“La vida en común. Familia y vida privada en Chile y el medio rural en la segunda mitad del siglo XX”*, Santiago, LOM Ediciones, 2007.

VALDÉS XIMENA, MONTECINO SONIA, DE LEÓN KIRAI, MACK MACARENA, *“Historias testimoniales de mujeres de campo”*, Academia de Humanismo Cristiano, Chile, 1983.

VALDÉS XIMENA, REBOLLEDO LORETO, WILLSON ANGÉLICA, *“Masculino y femenino en la hacienda chilena del siglo XX”*, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer, Santiago de Chile, 1995.

VALDÉS XIMENA, *“Del Prestigio a la Gestión: Poder y Liderazgo en las Mujeres del Campo”*, Ediciones SUR, Santiago, 1993.

Sitios

<https://www.youtube.com/watch?v=6A6eA2SEkQE&t=56s>

<https://www.youtube.com/watch?v=fK31iSpPzk>

<https://www.youtube.com/watch?v=Q5ziKDSjPzk>

<https://www.elmostrador.cl/braga/2017/05/01/historias-de-mujeres-que-luchan-por-los-derechos-de-las-trabajadoras/>

<https://www.ciudadfeminista.cl/post/anamuri-naci%C3%B3-en-rebeld%C3%ADa>

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar/imprimir?idNorma=1041135&idVersion=1968-05-03>